

63293 - Trabajo fin de Máster (Esp Procesos Industriales y de construcción)

Información del Plan Docente

Año académico: 2023/24

Asignatura: 63293 - Trabajo fin de Máster (Esp Procesos Industriales y de construcción)

Centro académico: 107 - Facultad de Educación

Titulación: 584 - Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria

601 - Máster Universitario en Profesorado, especialidad en Procesos Industriales y de Construcción

Créditos: 6.0

Curso: 1

Periodo de impartición: Anual

Clase de asignatura: Trabajo fin de máster

Materia:

1. Información básica de la asignatura

Partiendo de las competencias específicas de la titulación, el objetivo de la asignatura de Trabajo Fin de Máster (TFM) es que los/las estudiantes realicen un trabajo en profundidad que requiera la revisión, integración y puesta en práctica de conocimientos diversos presentes en múltiples asignaturas previas. A través de este proyecto el estudiante debe demostrar que ha desarrollado los criterios fundamentales de juicio y actuación profesional propios de un profesor o profesora de Secundaria y Formación Profesional.

Estos planteamientos y objetivos están alineados con el siguiente ODS de la Agenda 2030 de Naciones Unidas (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>), de tal manera que la adquisición de los resultados de aprendizaje de la asignatura proporciona capacitación y competencia para contribuir en cierta medida a su logro: Objetivo 4: Educación de calidad.

La asignatura Trabajo Fin de Máster requiere utilizar conocimientos procedentes de múltiples asignaturas previas del máster, por lo que tiene un sentido integrador y de aplicación de los conocimientos adquiridos.

2. Resultados de aprendizaje

Los resultados de aprendizaje esperados son:

1. Elaborar un trabajo académico que contenga aportaciones originales aplicando los conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes adquiridos a lo largo de los estudios de máster.
2. Trabajar de forma autónoma y responsable para conseguir los objetivos propuestos.
3. Valorar de manera crítica su propio trabajo.
4. Exponer su trabajo, tanto oralmente como por escrito, y defenderlo con orden, claridad, rigor argumental y corrección lingüística.

3. Programa de la asignatura

No existe programa específico.

4. Actividades académicas

La organización y desarrollo de las actividades propias del TFM pueden consultarse en:

<https://educacion.unizar.es/master-profesorado-secundaria/tfm-master-profesorado>

5. Sistema de evaluación

Tipo de pruebas

El TFM se realizará de forma individual y podrá ser dirigido por uno o codirigido por un máximo de tres profesores del Máster. Se presentará y defenderá ante un Tribunal evaluador.

La labor de dirección del TFM supondrá un seguimiento continuado (con reuniones periódicas) del trabajo realizado para la elaboración, presentación escrita y defensa oral ante el tribunal del TFM. El director o directores ofrecerán al estudiante unas pautas generales sobre la naturaleza y requisitos del tipo de trabajo que se propone realizar. Corresponde al director o directores la validación y tutela del proceso de realización del trabajo. El director podrá presentar, si lo desea, un informe sobre

el trabajo dirigido al tribunal evaluador.

Formato

El TFM tendrá una extensión de 20 a 40 páginas (fuente calibri, tamaño 11, interlineado de 1,2 a 1,5, márgenes normales), más anexos. Se presentará justificado a ambos márgenes en A4. Las referencias bibliográficas se citarán según APA última versión. El documento final se presentará en formato PDF.

El TFM escrito se hará llegar al tribunal en el momento del depósito del mismo. Este envío se realizará por correo electrónico y en documento pdf. Los miembros del tribunal podrán pedir un ejemplar impreso al estudiante a través de esa misma vía si así se considerara.

El TFM se presentará en el día y hora indicados por la secretaría de la Facultad ante el tribunal que se indicará. Esta presentación se realizará en una sesión de media hora de duración, durante la cual el estudiante dispondrá de 15 minutos para defender su trabajo, quedando los otros 15 minutos a disposición del tribunal para formular preguntas o realizar las observaciones que considere pertinentes. El director o directores podrán estar presentes durante la defensa y podrán hacer uso de la palabra cuando el estudiante termine su intervención y antes del turno de preguntas y observaciones del tribunal.

Tanto la redacción como la presentación y defensa del TFM se realizará en castellano.

De manera general los trabajos tendrán la siguiente estructura:

- Título
- Resumen / Abstract
- Índice
- Lista de tablas, con títulos y páginas
- Lista de imágenes, con títulos y páginas
- Lista de abreviaturas (si se han utilizado)
- Introducción
- Contexto del centro (si fuera necesario)
- Objetivos
- Estado del arte
- Apartados propios de la modalidad escogida
- Conclusiones
- Líneas futuras
- Bibliografía: Deben incluirse todas las citaciones incluidas en el trabajo. Para citaciones seguir normas APA, última edición.
- Anexos (si fuera necesario)

Modalidades

Existen diversas modalidades de TFM y el estudiante podrá optar por cualquiera de ellas en el plazo que se indicará oportunamente:

1. TFM Modalidad A

Dentro de esta modalidad se plantean diferentes posibilidades con un alcance concreto cada una de ellas.

Alcance 1: Reflexión teórica (por ejemplo: estado de la cuestión sobre un tema, estudio de un conjunto de documentos y materiales, etc.)

Alcance 2: Diseño e implementación orientada al contexto del centro de prácticas de una metodología no observada durante el practicum en el centro.

Alcance 3: Análisis extenso de un caso o de una intervención real que haya tenido lugar durante las prácticas o bien de un tipo de intervención que esté teniendo lugar en el centro de prácticas.

Alcance 4: Proyecto de Innovación Educativa. Este alcance trata de una innovación educativa que pueda aplicarse. Consistirá en una propuesta novedosa. Diseño fundamentado de un proyecto de innovación docente (incluyendo: situación o proceso de enseñanza-aprendizaje que pretende mejorar; objetivo(s) del proyecto; argumentación teórica, fundamentándose en algunos artículos de investigación que avalen la propuesta, y práctica, fundamentándose en alguna experiencia similar que se esté llevando a cabo en algún centro español; diseño y desarrollo del proyecto; y criterios e instrumentos de evaluación del nivel de logro de los objetivos) o de una intervención orientada al contexto del centro de prácticas.

Alcance 5: Este alcance consistirá en un análisis y reflexión sobre dos actividades realizadas en el máster (programación anual de una asignatura, unidad didáctica, proyecto de innovación o investigación, puesta en práctica de actividades, experiencia del Practicum, etc.), aunque también es posible la inclusión de alguna actividad que se generara para el TFM. Es imprescindible que las actividades tengan una relación o nexo de unión entre ellas para poder ser seleccionadas dentro de esta modalidad de trabajo. Remarcar que, en esta opción, en el caso de que se seleccione alguna actividad realizada en el Máster, ésta deberá incluirse en los anexos, y en la memoria deberá indicarse claramente la parte desarrollada en el TFM. De forma concreta, el índice se plantea como:

- Introducción.
- La profesión docente a partir del marco teórico y de la experiencia en el centro educativo: Condiciones de trabajo, retos profesionales, formas de organización, etc.

- Contexto del centro (en el caso de que la/s actividad/es se hayan realizado en el centro educativo)
- Justificación de la selección de actividades / proyectos realizados en el máster
- Descripción de las actividades
- Reflexión crítica sobre las relaciones existentes o posibles entre esos proyectos
- Conclusiones y propuestas de futuro.
- Anexo 1: actividad 1
- Anexo 2: actividad 2

2. TFM Modalidad B

Trabajos de iniciación a la investigación relacionados con líneas de innovación o investigación previamente propuestas por los/as docentes. La investigación puede ser de cualquier tipo (documental, educativa, estudio de casos, etc.).

Estas líneas se propondrán al inicio de cada curso académico (en los primeros meses de comienzo de cada curso) y se llevarán a aprobación de la Comisión de Garantía de Calidad. En el mes de noviembre se darán a conocer las propuestas de líneas de investigación aprobadas para ese curso académico por la Comisión de Garantía.

Los/as estudiantes que opten por esta modalidad deberán cumplimentar la solicitud recogida en el ANEXO II y lo presentarán en la secretaría del centro (Facultad de Educación) en las fechas indicadas en el calendario del procedimiento. Además, lo enviarán al coordinador de la Especialidad de Procesos Industriales y de construcción de FP por correo electrónico.

Los tutores/as, dentro de sus líneas propuestas, darán las especificaciones pertinentes y detalladas sobre la estructura y realización de estos trabajos.

En estos proyectos de investigación de la modalidad B se valorarán particularmente los siguientes aspectos:

- Diseño de la experiencia e investigación
- Rigor y calidad de la presentación en el análisis de los datos
- Profundidad de la interpretación de los resultados

Criterios de evaluación

Además de los criterios específicos, propios de cada modalidad, con carácter general la evaluación se atenderá a los siguientes criterios:

- Calidad de la estructura y presentación formal del trabajo, incluyendo desde la estructuración lógica del conjunto en apartados, la claridad de la exposición verbal, la calidad de los gráficos y tablas, la presentación del documento y la utilización correcta del sistema de citas y referencias.
- Utilización correcta y significativa de los conceptos educativos fundamentales que resulten relevantes para el trabajo.
- Calidad de la presentación y defensa del proyecto ante el tribunal. Se valorará particularmente en este apartado la claridad con la que el conjunto del trabajo, en sus aspectos fundamentales, es dispuesto ante el tribunal de forma oral y con el apoyo de recursos apropiados, resaltando los elementos clave del diseño, sus presupuestos teóricos e hipótesis y las conclusiones fundamentales que permiten inferirse de los datos.
- Observación de la normativa aplicable, si es el caso.

El tribunal realizará una valoración global del trabajo, su presentación y su defensa, alcanzando una calificación única a través del consenso mediante el procedimiento que considere oportuno. El trabajo se valorará de 0 a 10, pudiéndose otorgar Matrícula de Honor de acuerdo con la normativa de la Universidad de Zaragoza. La memoria será valorada hasta 7 puntos y la defensa del trabajo hasta 3 puntos. En el caso de que la nota sea inferior a cinco, el tribunal, a petición del interesado, señalará los defectos apreciados, indicando las modificaciones que será preciso llevar a cabo en el trabajo o bien en la nueva defensa del mismo.

Finalmente, hay que tener en cuenta que será de aplicación el Reglamento de las Normas de Convivencia de la Universidad de Zaragoza a las irregularidades cometidas en las pruebas de evaluación mediante fraude académico, así como la aplicación del artículo 30 del Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje en relación a las prácticas irregulares distintas de fraude académico.